



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL,
A LA CUENTA DE CAJA PAGADURÍA, DE LA
MISION PERMANENTE DE EL SALVADOR ANTE
LA UNESCO CON SEDE EN PARÍS, FRANCIA,
DURANTE EL PERÍODO DEL 31 DE OCTUBRE DE
2009 AL 31 DE AGOSTO DE 2013**



SAN SALVADOR, 19 DE DICIEMBRE DE 2013

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. ANTECEDENTES DEL EXAMN	1
2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
2.1 OBJETIVO GENERAL	1
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
3. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	1
3.1 ALCANCE	1
3.2 RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	1
4. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	2
5. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	2

Licenciado

Jaime Alfredo Miranda Flamenco
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

1. ANTECEDENTES DEL EXAMN

De conformidad al ordinal 4º del Art. 195 de la Constitución de la República, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y la Orden de Trabajo 079/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013, hemos efectuado Examen Especial, a la Cuenta de Caja Pagaduría, de la Misión Permanente de El Salvador ente la UNESCO con sede en París, Francia, durante el período del 31 de octubre del 2009 al 31 de agosto de 2013.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL EXAMEN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Efectuar una evaluación de los Egresos para determinar el grado de razonabilidad con que fueron utilizados los recursos asignados, y la legalidad de los mismos, correspondientes al período auditado.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar la legalidad de los gastos efectuados, en el período auditado.
2. Verificar la adecuada utilización de los recursos asignados.

3. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

3.1 ALCANCE

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial a la Caja Pagaduría la legalidad, veracidad y el adecuado uso de las transferencias recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, para gastos de funcionamiento, ocurridos en el período del 31 de octubre de 2009 al 31 de agosto de 2013.

3.2 RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- ✓ Practicamos Arqueo a la Caja Pagaduría.

- ✓ Verificar los controles internos establecidos para el manejo de la cuenta Pagaduría.
- ✓ Comprobamos que las cuentas corrientes están a nombre de la Misión Permanente.
- ✓ Verificamos que las Conciliaciones Bancarias del período examinado hayan sido elaboradas oportunamente y que los saldos son correctos.
- ✓ Comprobamos que los ingresos a la Caja Pagaduría, correspondan únicamente a las transferencias efectuadas por Cancillería, para los gastos de funcionamiento de la Misión Permanente.
- ✓ Verificamos que todas las transferencias hayan sido registradas en los Informes de Caja Pagaduría.
- ✓ Verificamos la legalidad de la documentación que respalda las transacciones efectuadas en los Informes de Caja Pagaduría.
- ✓ Verificamos que el personal que labora en la Misión Permanente, esté debidamente nombrado.
- ✓ Analizamos el Informe de Auditoría anterior efectuado por la Corte de Cuentas de la República.

4. RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base a los procedimientos de auditoría aplicados en el Examen a la Pagaduría, no encontramos condiciones las cuales puedan ser incorporadas en el Informe.

5. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial practicado en la Misión Permanente de El Salvador ante la UNESCO con sede en París, Francia, sobre la utilización de los fondos de la Cuenta Caja Pagaduría, durante el período del 31 de octubre del 2009 al 31 de agosto de 2013; por lo que no expresamos opinión sobre los Estados Financieros en su conjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores y fue efectuada de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Este informe ha sido elaborado para comunicarlo al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Embajador y Ex Embajador de la Misión Permanente de El Salvador

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

ante la UNESCO con sede en París, Francia y para usos de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 19 de diciembre de 2013.



SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA UNO